



INFORME

Materia: Observaciones a la alternativa de planificación para las vías metropolitanas consideradas en la Modificación PRMS 104

Fecha: 04.01.2021

En reunión virtual del 17 de diciembre de 2020, la Seremi-Minvu expuso una presentación a los diversos municipios de la RM acerca de la modificación 104 del PRMS, en el marco del proceso EAE, otorgándose un plazo hasta el 8 de Enero del 2021 para que se contestara un cuestionario virtual, manifestando la opinión y observaciones del municipio que fuesen pertinentes.

Al respecto, se informa lo siguiente en lo concerniente a la propuesta de la Seremi-Minvu para la comuna de Estación Central:

- 1.- Se disminuye el perfil oficial de Av. Padre Hurtado de 80-70 mts. a 50 mts. en todo el tramo comunal (vía expresa código EIC), lo que acoge un antiguo planteamiento municipal, en el sentido de que con la actual consolidación de la Autopista Central se hace excesiva la actual franja de expropiación de 10 mts. por costado vial, lo que en la práctica se ha traducido en un importante deterioro de sus bordes, al inhibirse el desarrollo urbano por terrenos afectos a utilidad pública en casi la totalidad de su superficie.
- 2.- Se disminuye el perfil oficial de Av. Pedro Aguirre Cerda de 46 mts. a 40 mts. en el tramo Av. Gral. Velásquez-Av. Ramón Subercaseaux (vía troncal código T31C), con lo cual se suprimen las franjas de afectas a utilidad pública en sus bordes, lo que permite acoger inquietudes históricas de vecinos.
- 3.- Se suprime el perfil oficial de 20 mts. del actual eje vial troncal compuesto por las vías Vista Hermosa-Yelcho-Coyhaique-Hnos. Carrera, entre Av. Gladys Marín y Av. Padre Hurtado, lo que significa eliminación de franjas afectas a utilidad pública en todo el tramo, especialmente en casos como la emblemática Población Vista Hermosa.
- 4.- Se reincorpora Av. San Borja como vía troncal (código T26C), entre Antofagasta y Alameda, lo cual fuera planteado anteriormente por el municipio, dada su relevancia para el transporte interurbano vinculado a los rodoviarios ubicados en la comuna.
5. Se suprime como vía troncal la actual Av. Canal Colector AH, lo que significa eliminar las actuales franjas afectas a utilidad pública, en especial a la emblemática Población Los Nogales, con lo cual se posibilita la propuesta de vecinos y del municipio para poder materializar un parque lineal entre Av.



MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
ASESORIA URBANA

Padre Hurtado y el Parque Lo Errázuriz, en un actual espacio urbano degradado.

Estas propuestas incorporadas a la actual Modificación PRMS 104, sin duda significan un importante aporte para el desarrollo urbano de la comuna, permitiendo en lo principal la disminución de conflictos sociales asociados a franjas de afectación a utilidad pública de terrenos privados, desde la fundación de la comuna.

Sin embargo, y en respuesta al cuestionario virtual del proceso EAE contestado por el suscrito en representación del municipio, se plantearon las siguientes observaciones:

- A. Se solicitó incorporar en el articulado de la ordenanza propuesta, al igual que lo graficado en el plano que la complementa, el planteamiento municipal comunicado con anterioridad, en el sentido de incorporar la prolongación del par vial correspondiente a la vía troncal Av. San Borja (código T26C), desde Av. Antofagasta hacia el sur, y prolongación de Av. El Ferrocarril (denominada como Costanera Norte FFCC San Antonio código T26C), desde Obispo Umaña hasta el cruce con la prolongación de Av. San Borja, en los terrenos en donde se ubican actualmente los gasómetros de Gasco, lo que permitiría incrementar notablemente la conectividad hacia el sur-poniente de la comuna, sobre todo considerando que el proyecto del tren a Melipilla ha concebido en el corto-mediano plazo la localización de una estación en la Población Santiago.
- B. Se solicitó incluir la disminución del perfil vial de Av. Pedro Aguirre Cerda (según denominación de Camino a Melipilla código vía expresa E35C) de 45 a 40 mts., entre Av. Padre Hurtado, ex General Velásquez, y Carlos Valdovinos, al igual que lo establecido para el tramo de la vía troncal Pedro Aguirre Cerda (código vía troncal T31C), dado que representa una unidad urbana homogénea en ambos tramos y por otra parte hay constantes reclamos de vecinos por las franjas afectas a utilidad pública.
- C. Frente a otras situaciones de eventual conflictividad social, se solicitó evaluar la posibilidad de disminuir el perfil oficial de Av. Las Rejas en todo el tramo comunal de 40 mts. a 34 mts, dado que éste último perfil vial se encuentra consolidado con las poblaciones históricas construídas, el que a su vez fue respetado para la materialización de la actual infraestructura vial del Transantiago.


ARMIN SEEGER HERNANDEZ
ARQUITECTO
ASESOR URBANO